



SALA MUNICIPAL DE EXPOSICIONES TEATRO-AUDITORIO BUERO VALLEJO

CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

Información para los solicitantes

SOLICITUD

- Debe remitirse una instancia dirigida al Presidente del Patronato Municipal de Cultura solicitando la sala para la actividad deseada.
- Dicho documento se acompañará de una breve memoria del proyecto expositivo, del currículo del responsable o artista solicitante y de un dossier con su trayectoria profesional.

SELECCIÓN

- A la vista de esta documentación, los responsables del Patronato Municipal de Cultura realizarán una valoración del proyecto y estudiarán su posible inclusión dentro de su programa de actividades.
- Los artistas plásticos serán requeridos para presentar una muestra de su producción –al menos tres obras– en las dependencias del Patronato para su reconocimiento por el jurado de selección.
- Una vez aprobado el proyecto, el Patronato Municipal de Cultura comunicará al solicitante, con el suficiente plazo de antelación, las fechas señaladas para el desarrollo de la actividad.
- Recibido este escrito el interesado comunicará la aceptación del calendario propuesto en el plazo máximo de 15 días; de no recibir esa confirmación, el Patronato entenderá que se renuncia a la solicitud y procederá a su nulidad.

MONTAJE

- Todos los gastos ocasionados por el embalaje, transporte, montaje y retirada de las obras integrantes de la exposición correrán a cargo del solicitante. Del mismo modo, se responsabilizará de todos los trabajos derivados por estas acciones.
- En cualquier caso, las obras de la muestra deberán estar correctamente presentadas para su exposición al público, contando con su marco, pedestal, cristal protector o cualquier otro soporte o elemento que permita su presentación con las suficientes medidas de seguridad.



CONTRAPRESTACIONES

- Aquel artista plástico que expusiera en las salas del Patronato Municipal de Cultura donará una de sus obras a esta institución. Su elección será resultado del mutuo acuerdo entre el artista y el personal del Patronato.
- El Patronato, además de ceder gratuitamente sus instalaciones, se compromete a editar el catálogo –su formato y extensión se fijará por los técnicos de la institución–, cartel anunciador de la muestra y a prestar sus medios para la adecuada difusión del evento.
- Para la confección de estos recursos, el solicitante facilitará a la institución la suficiente información gráfica y escrita.
- Si el solicitante creyera oportuno el obsequio de un convite el día de la inauguración en la sala, todos los gastos correrán de su cuenta; pudiendo organizarlo una vez que fuera expresamente autorizado por el Patronato Municipal de Cultura.

SEGURIDAD

- La sala de exposiciones cuenta con las suficientes medidas de seguridad y, durante las horas de apertura al público, con la presencia de un ordenanza en sala. No obstante, el Patronato Municipal de Cultura no se hace responsable de los posibles daños causados en las obras expuestas –incendio, robo, agresión, u otras causas–.
- Del mismo modo, el Patronato Municipal de Cultura declina cualquier responsabilidad civil o penal derivada de la naturaleza o el contenido de los trabajos expuestos.

CALENDARIO-HORARIO

- Llegado el momento, el Patronato Municipal de Cultura facilitará el acceso a su sala de exposiciones, permitiendo su ocupación tres días antes y después de la inauguración y clausura de la muestra para las labores de montaje y desmontaje.
 - El horario de visita al público se establece para todos los días laborales de lunes a viernes, en horario de 19 a 21 horas. Si fuera el caso, se permite la visita en horario de mañana –de 11 a 13 horas– para grupos con cita previa.
 - Los días en que se celebre función en el Teatro-Auditorio, el acceso a la sala de exposiciones permanecerá restringido para todos aquellos que no estén en posesión de la entrada del espectáculo programado.
-